



VICERRECTORÍA DE SEDE
RESOLUCIÓN 0265 DE 2020
(24 DE FEBRERO)

“Por el cual se modifican los términos de referencia de la **Convocatoria de proyectos para el fortalecimiento de la investigación y la innovación de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira 2019-2021**”

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA SEDE PALMIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y especial las delegadas mediante Resoluciones de Rectoría 040 y 120 de 2001 y,

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia", establece que uno de los fines de la Universidad es el de "formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio".

QUE mediante Resolución 02 de 2019 de la Vicerrectoría de Investigación, se reglamentó el mecanismo de convocatoria para el fomento de la Investigación, la Extensión, la Creación Artística y la Innovación en la Universidad Nacional de Colombia, mediante la financiación de actividades y proyectos.

QUE mediante la Resolución 1636 de 2019 de la Vicerrectoría de la Sede Palmira, se dió apertura a la **Convocatoria de proyectos para el fortalecimiento de la investigación y la innovación de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira 2019-2021**.

QUE mediante sesión no presencial realizada el 12 de febrero de 2020, el Comité de Investigación acordó modificar los términos de referencia de la **Convocatoria de proyectos para el fortalecimiento de la investigación y la innovación de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira 2019-2021**.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el numeral 3 “Información financiera”, de los términos de referencia de la convocatoria, que en adelante quedará así:

El Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia dispone para esta convocatoria de hasta \$ 807.500.000, pertenecientes a los fondos de investigación de los niveles nacional, sede y facultad de ingeniería y administración.

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos de los términos de referencia de la **Convocatoria de proyectos para el fortalecimiento de la investigación y la innovación de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira 2019-2021**, se mantienen sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle del Cauca), a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020


JAIME EDUARDO MUÑOZ FLÓREZ
Vicerrector
